



Aguaray (S), 23 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 1066 - 021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte de la responsable de la Dirección de Tránsito, Centro de Emisión de Licencias y el S.I.N.A.I. de la Municipalidad de Aguaray, la Sra. **Araoz Mónica Fabiola LP 445**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Agente Municipal deberá asistir a una reunión con el Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial el Lic. Sr. Sauma, Juan Carlos, para tratar el aval de la Escuela de Manejo y el Convenio de la adhesión a la Ley Provincial de Alcoholemia "Cero".

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático de la comisión de servicios, de dicho viaje a la ciudad de Salta. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE


Art. 1º:- COMISIONAR a la Agente Municipal responsable de la Dirección de Tránsito, Centro de Emisión de Licencias y el S.I.N.A.I. de la Municipalidad de Aguaray, la Sra. **Araoz Mónica Fabiola LP 445**, a viajar a la Ciudad de Salta los días 25 y 26 de noviembre del 2021, para realizar las tareas encomendadas descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento. -

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) días de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente a los días 25 y 26 de noviembre del corriente año, más el reconocimiento del pasaje de ida y vuelta a la Ciudad de Salta, más la Suma de Pesos Seis Mil con 00/100 (\$6.000⁰⁰) de fondos a rendir, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre de la Agente Municipal responsable de la Dirección de Tránsito, Centro de Emisión de Licencias y el S.I.N.A.I. de la Municipalidad de Aguaray, la Sra. **Araoz Mónica Fabiola LP 445**.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -

J.Y.M


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray